

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-0000-18-224-98, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se hace constar que el presente servirá de notificación al demandado, para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial situado en Hospitalet de Llobregat, en el polígono o sector Gran Vía Sur, parcela 43, isla 5, situado en la confluencia de las calles Industria y Transversal 3. Se levanta sobre un solar de superficie 1.418 metros cuadrados. La nave se compone de planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja tiene una superficie total construida de 900 metros 24 decímetros cuadrados y está destinada a almacén básicamente. La planta primera tiene una superficie construida de 915 metros 84 decímetros cuadrados y está también destinada a almacén. La planta segunda tiene una superficie construida de 820 metros 90 decímetros cuadrados, y está destinada básicamente a oficinas. Linda: Al noroeste, con finca propiedad de don Luis Santomá Casamor y doña Mercedes Jucadella de Ferrer; al suroeste, con finca propiedad de la compañía «Textiles Bertrand y Serra, Sociedad Anónima»; al sureste, con la calle de la Industria y al nordeste, por donde tiene su fachada principal con el vial en proyecto Transversal 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet (Barcelona), número 7, tomo 1.323, libro 25, sección séptima, folio 22, finca 721, inscripción cuarta.

Se hace constar que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad consta que la finca registral número 721 fue aportada a la reparcelación del sector «Gran Vía Sur», de esta ciudad, adjudicándose en contraprestación a tal aportación la finca de destino registral número 861, que se halla inscrita por la inscripción segunda, fecha 10 de septiembre de 1994, de dicha finca, al folio 132, del tomo 1.359, libro 28 de la sección séptima de esta ciudad.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 18 de junio de 1999.—El Secretario.—30.033.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 190/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Navarero Díaz y doña Juana Rodríguez Correa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747/0000/17/019091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Al mismo tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 4.716. Valor: 6.150.000 pesetas.
Finca número 16.776. Valor: 10.439.000 pesetas.
Finca número 16.786. Valor: 8.948.000 pesetas.
Finca número 16.778. Valor: 8.948.000 pesetas.
Finca número 7.583. Valor: 9.757.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 14 de mayo de 1999.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario.—30.036.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Dorn-Draxl, contra don Antonio Grande Ardiles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042800001531996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Incrita al folio 97, libro 283 de Alcudia, tomo 3.052, finca 14.020.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de junio de 1999.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—30.041.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Perfiles del Sur, Sociedad Limitada», don Enrique Cañada Cejudo, doña María Ángeles Sutil Merino, doña Enriqueta Merino González y don José Manuel Ramiro Rodríguez, todos mayores de edad y vecinos de Jaén, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que se describirá, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 20 de octubre de 1999, sirviendo de tipo el consignado a continuación del bien. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta la